

+

El Supremo Consejo de Castilla por puntos qual.
tiene mandado que los oficiales de Justicia y otros
empleados que se nombran anualmente en los
Pueblos para su gobierno tomen posesion de sus
oficios, y empiecen à exercerlos respectivamente
el dia primero de cada año. En cumplim. de
esta sabia providencia, todos los rehan comu-
nicado por mi y mis antecesores varias cir-
culares à los que exercen la Jurisdiccion pro-
pia de mis Estados para que con la debida anti-
cipacion formen, y remitan las Propuestas co-
respondientes, à fin de poder tomar el tiempo
necesario para meditar las elecciones, hacerlas
con acierto y cumplir como es debido la orden
del Consejo. Estas à pesar de tan repetido
encargo siempre se ha advertido una omision
y descuido en esta parte, que me es el mayor
desagrado y que de ninguna suerte debo tole-
rar en adelante, no solo por que es de mi
obligacion contribuir à que las mixas y rector
finis que motivaron la expresada orden del
Consejo tengan cumplido efecto; sino tambien

